

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 49/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
49-2026-6a06ee396a252
49-2026-6a19dd57cd75c
49-2026-6a0ac6542bb3d
49-2026-6a0d686196c9a
49-2026-6a136eae76371
49-2026-6a0af1b6cc23f
49-2026-6a197cdb326d2

Fecha de publicación a efectos de plazos: 01 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.